



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

#### ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

##### PRESTACIONES ECONÓMICAS DE URGENCIA SOCIAL

La Presidencia de la Diputación de Valladolid, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 9 de la normativa reguladora de las prestaciones económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, ha aprobado, mediante Decreto nº 225, dictado en fecha 19 de enero de 2024, un gasto de 300.000 euros, con destino a las prestaciones económicas de urgencia social (PREUS) para el año 2024.

La normativa reguladora de las prestaciones económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, fue aprobada por Acuerdo de Pleno de la Diputación de Valladolid nº 45/18 de 23 de marzo, y se encuentra publicada íntegramente en el BOP de 13 de julio de 2018.

En Valladolid, a 22 de enero de 2024.- El Presidente.- Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez

